



DECRETO ALCALDICIO N° 3361 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2813 de fecha 13.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Adquisición de servicios de almuerzo para usuarios del Programa PRODESAL", en el marco de la Mesa de Coordinación a realizarse el día 19.11.2015, en el Centro Comunitario, al proveedor Srta. Paola Ramírez Piérola, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 140.000. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la "Adquisición de servicios de almuerzo para usuarios del Programa PRODESAL", en el marco de la Mesa de Coordinación a realizarse el día 19.11.2015, en el Centro Comunitario, al proveedor Srta. Paola Ramírez Piérola, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 140.000.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.005 "Administración de Fondos Externos, Programa PRODESAL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KMQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo